

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
TRASLADO EXCEPCIONES PARAGRAFO 2º ARTÍCULO 175 DEL CPACA

TRASLADO EXCEPCIONES No. 03 DE 2022

FECHA: 03/06/2022

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIÓN
2021-00069	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EIMAR OLIVER GARCES	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONES

Conforme el numeral 2º del artículo 175 del CPACA, en la fecha: **TRES (03) DE JUNIO DE 2022**, se fija el presente traslado por el término legal de un día. Se desfija en la fecha a las 5:00 P.M.

El traslado de las excepciones propuestas en los procesos, corren por el término de tres días, esto es, desde el 06/06/2022 al 08/06/2022.

HEIDY ALEJANDRA PEREZ CALAMBAS
Secretaria